



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 113

Callao, 28 de Diciembre de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 28 de Diciembre de 2007, con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El informe N° 426-2007-GRC/GRPPAT de 21 de diciembre de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada en el Capítulo XIV de su título IV, sobre Descentralización, en su artículo 192°, inciso 1, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en concordancia con el precepto constitucional citado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 35°, inciso c), prevé que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de presupuesto; lo que es concordante con lo previsto por el artículo 10°, numeral 1, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y el Proyecto de Presupuesto Participativo 2008 del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir con el trámite de su aprobación por parte de este órgano colegiado;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 464 – Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2008, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 001: Gobierno Regional del Callao, 300: Educación Callao, 301: Colegio Militar Leoncio Prado y 302: Educación Ventanilla, por trescientos veintinueve millones quinientos veinticinco mil setecientos nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 329'525,709.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 54 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, prescribe que los Gobiernos Regionales aprueban sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de Diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia y en el artículo 53 de la indicada norma se establece que el Titular del Pliego

propone el proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de conformidad con al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao para el año 2008 y el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2008 del Pliego 464 - Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de S/. 329'525,709.00

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la normatividad de carácter técnico y operativa vigente respecto al proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE